

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-04-2023. Informo al señor Juez que la demanda no fue subsanada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 941

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE RCI COLOMBIA S,A CIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: MARTHA CAROLINA HENAO CASTAÑO
RADICADO: 170014003002-2023-00211-00

Procede el Despacho a través de este proveído a RECHAZAR la demanda del asunto, pues por auto del 18 de abril del año en curso, se inadmitió la demanda a fin de que la parte demandante la subsanara de la siguiente manera. Para lo anterior se le concedió el término de cinco (5) días hábiles, los que vencidos, guardó silencio.

Es por lo anterior que se RECHAZA la demanda y se ordena su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198f527d722a2a1f73294982bfafe5dabfe650a56cc74f8f0a0d290a6944c384**

Documento generado en 27/04/2023 09:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>